



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1149 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con don Luís Antonio Soto Orellana, Estudiante Entrenador de Fútbol, por prestación de servicios como Profesor Monitor Deportivo Escuela de Fútbol Municipal - Programa Deportes Buin 2020: dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 574 (30/04/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo el desarrollo óptimo de los objetivos del Programa Deportes Buin 2020; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de don Luís Soto Orellana, Profesor – Monitor Deportivo Escuela de Fútbol Municipal, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase el término a contar del 01 de Mayo de 2020, del contrato a honorarios suscrito con don **Luis Antonio Soto Orellana**, Cédula Nacional de Identidad N° Estudiante Entrenador de Fútbol, por prestación de servicios como Profesor Monitor Deportivo Escuela de Fútbol Municipal – Programa Deportes Buin 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento del desarrollo en forma óptima los objetivos, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUTION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos